


**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

<b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Luz Marina González Duran	<b>PERIODO EVALUADO:</b> Noviembre 2015- febrero 2016
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 9 de marzo de 2016

**ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El sistema de control interno ha tenido un desarrollo sostenido a partir de la instrumentación e implementación de controles y mejora continua de los procesos y la operación de manera armónica de los diferentes sistemas de gestión y control, tales como el Sistema de Desarrollo Administrativo, el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014, además de los importantes avances en la implementación del sistema de seguridad de la información.

Igualmente, es pertinente registrar el resultado de la evaluación del sistema de control interno contable al cierre de la vigencia de 2015, cuyo puntaje promedio fue de **4.46**, rango de calificación que ubica a Migración Colombia en un estado adecuado, como se ilustra a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,46	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,56	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACION	4,69	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACION	4,50	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,50	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4,68	ADECUADO
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	4,86	ADECUADO
1.2.2	ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACION DE LA INFORMACION	4,50	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,13	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,13	ADECUADO

**1.- MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**
**➤ Componente Talento Humano**

En desarrollo de la política de moralización y transparencia, la Subdirección de Control Disciplinario Interno, una vez concluida la capacitación virtual realizada durante la vigencia, dentro de los programas de prevención, realizó en el mes de noviembre el cuarto Concurso de Derecho Disciplinario, actividad en la que participaron funcionarios de las diferentes Regionales a nivel nacional.

Dentro de los ejercicios de inducción programados por la Subdirección de Talento Humano, se compartió con los funcionarios vinculados a la entidad en el periodo, los aspectos relevantes a nivel de políticas institucionales contenidas en el código de ética, buen gobierno y estilo de dirección, siendo asunto de particular interés el fomento de los valores corporativos a fin de lograr mayor identidad institucional.

En el marco de la política de desarrollo integral del Talento Humano, el día 3 de diciembre de 2015, se realizó ceremonia de premiación del plan de estímulos e incentivos 2015, actividad en la que se exaltó el desempeño laboral de los servidores públicos de la entidad, se efectuaron reconocimientos en las siguientes categorías: Mejor funcionario de carrera administrativa a nivel nacional, mejores funcionarios de carrera administrativa en cada uno de los niveles jerárquicos, mejores equipos de trabajo, según Resolución 1517 del 26 de noviembre de 2015, así mismo se exaltaron a los servidores públicos destacados en materia de servicio al ciudadano y compromiso institucional.

Adicionalmente, en desarrollo del derecho preferencial de encargo a que se refiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mediante Resoluciones 0162, 0163 y 0164 del 5 de febrero de 2016, se generaron encargos para personal de carrera administrativa previa convocatoria.

Como reconocimiento a la labor y compromiso diario de los funcionarios que prestan sus servicios en las diferentes regionales, PCM y CFMS a nivel nacional, mediante Resolución 1713 del 29 de diciembre de 2015, se estableció la conmemoración del día del Oficial de Migración para el 9 de diciembre de cada año.

Mediante Decreto 0167 del 1 de febrero de 2016, se efectuaron modificaciones a la planta de personal de Migración Colombia, con el fin de mejorar la funcionalidad en el Aeropuerto Eldorado de Bogotá.

Teniendo en cuenta algunas novedades de personal, mediante Resolución 0186 del 9 de febrero de 2016, se designaron los nuevos representantes del Empleador en el Comité de Convivencia Laboral.

#### ➤ **Componente Direccionamiento Estratégico**

Mediante Directiva 038 del 10 de diciembre de 2015, se establecieron los criterios metodológicos para la formulación de la planeación institucional para la vigencia 2016, documentos que fueron publicados en la página web institucional dentro de la oportunidad legal, en acatamiento a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, en la siguiente dirección:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/entidad/planeacion-gestion-y-control/planes-e-informes/plan-de-accion-institucional/pai-2016>

Según Resolución 0001 del 4 de enero de 2016, se aprobó el plan anual de adquisiciones 2016, así mismo, mediante Resolución 0008 de la misma fecha, se aprobó la distribución del Programa Anual Mensualizado de caja PAC con recursos propios para la vigencia.

Con Resolución 0021 del 8 de enero de 2016, fueron constituidas las cajas menores para la vigencia 2016 a nivel nacional, con la finalidad de atender los gastos de carácter urgente que demande la entidad, así como los viáticos y gastos de viaje por Comisiones de Servicio.

En cuanto a las metas de gobierno, mediante Ley 1753 del 09 de junio de 2015 el Congreso de la República expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un nuevo país". Por su parte, Migración Colombia oficializó las metas de gobierno ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, incluido el indicador "Puntos de Atención Migratorio Fortalecidos" este indicador fue incluido en las metas del sector que se publica en SINERGIA - DNP dentro del programa Transversal: "Buen Gobierno - Política Migratoria", con el nombre: "Puntos totales de atención Migratoria Fortalecidos", cuyo objetivo es "Promover y asegurar los intereses nacionales a través de la política exterior y cooperación internacional". Se tuvo como línea base el año 2014, con 64 puntos de atención, y estimando una meta al año 2018, de tres nuevos puntos de atención migratoria fortalecidos, para llegar a un total de 67.

En el ámbito regional, como resultado de los compromisos adquiridos para fortalecer la seguridad fronteriza y en el marco de los acuerdos bilaterales con los gobiernos de Perú y Ecuador, el 10 de diciembre de 2015 entró en operación el Puesto de Control Migratorio Fluvial de Puerto Leguízamo (Putumayo), creado mediante Resolución 1334 del 20 de octubre de 2015.

En diciembre de 2015 se implementó el servicio de Migración Automática en el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena, servicio que ya venía operando en los PCMA de los Aeropuertos Eldorado de Bogotá, Alfonso Bonilla Aragón de Cali y José María Córdova de Medellín.

Mediante Resolución 0165 del 5 de febrero de 2016, se creó la Dirección Regional Aeropuerto Eldorado, de la cual depende el Puesto de Control Migratorio Aéreo Eldorado, en esa medida el modelo geográfico de la entidad se fortaleció, quedando con la siguiente estructura: 12 Direcciones Regionales, 39 Puestos de Control Migratorio: 15 aéreos, 6 terrestres, 14 marítimos y 4 fluviales; así como 27 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios.

En materia de trámites, se generaron las nuevas tarifas para la vigencia 2016, así:

- Mediante Resolución 0094 del 25 de enero de 2016, se fijaron las tarifas por los servicios que presta Migración Colombia para el 2016 (cédulas de extranjería, prórroga de permanencia, salvoconductos, certificado de movimientos migratorios y nacionalidad), teniendo en cuenta la variación del IPC del año 2015 certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.
- Se fijó el valor de los derechos para hacer uso de la solución de Migración Automática (proceso de enrolamiento) y del procedimiento de Control y Verificación Migratorio a nacionales canadienses en el sistema Platinum, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0128 del 29 de enero de 2016.

De otra parte, mediante Resolución 0175 del 8 de febrero de 2016, se reglamentó el ingreso al país de ciudadanos nacionales de los países del Espacio Schengen, dentro de dicha reglamentación se resalta "la exoneración, en aplicación del principio de reciprocidad, del cobro correspondiente a la expedición de los Permisos Temporales y Permanencia PTP"

## **ARTÍCULO 5°.- EXONERACIÓN COBRO PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA.**

A los nacionales de los países relacionados en el artículo 2° de la presente Resolución se les exonerará, en aplicación al principio de reciprocidad, del cobro correspondiente a la expedición de los Permisos Temporales de Ingreso y Permanencia PTP.

Dentro de la mejora continua, se destacan los siguientes elementos:

- Definición del procedimiento interno para la consulta y radicación de permisos consulares de salida del país de niños, niñas y adolescentes en el sistema de gestión ORFEO (Directiva 34 del 6 de noviembre de 2015)
- Directrices de la normativa aplicable frente a la vigencia del pasaporte sin zona de lectura mecánica (Circular 040 del 6 de noviembre de 2015)
- Cuarta versión de la caracterización del proceso de extranjería (Directiva 036 del 3 de diciembre de 2015)
- Mejoras al manual de procedimientos del proceso de gestión administrativa en temas de servicios públicos (Directiva 037 del 4 de diciembre de 2015)
- Establecimiento de los parámetros para el otorgamiento de comisiones de servicio para los planes de contingencia de las temporadas altas vacacionales (Circular 042 del 9 de diciembre de 2015)
- Tercera versión de la guía de recaudo de dinero por trámites, sanciones y procedimientos y formato soporte que hace parte del manual del proceso de gestión financiera. (Resolución 1710 del 29 de diciembre de 2015)
- Actualización de la Política de prevención del daño antijurídico (Resolución 1714 del 30 de diciembre de 2015)
- Segunda versión de los manuales de procedimientos de los procesos de: Gestión Jurídica (Resolución 1715 del 30 de diciembre de 2015), gestión tecnológica (Resolución 1723 del 30 de diciembre de 2015), seguimiento y mejora (Resolución 1725 del 30 de diciembre de 2015) y comunicación estratégica (Resolución 1730 del 31 de diciembre de 2015)
- Cuarta versión del manual del proceso de verificación Migratoria (Resolución 1717 del 30 de diciembre de 2015)
- Sexta versión del Manual del proceso de Gestión Contractual (Resolución 0267 del 25 de febrero de 2015)

En materia de austeridad, con ocasión de la expedición de la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se inició la campaña:



Así mismo, como resultado del seguimiento periódico que realiza la Oficina de Control interno, como se registra en el informe de austeridad en el gasto del cuarto trimestre de 2015, se evidencia el cumplimiento del plan de austeridad formulado por Migración Colombia, con fundamento en la Directiva Presidencial 06 de 2014.

### ➤ **Componente Administración del Riesgo**




La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte al 31 de diciembre de 2015, documento que se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20Seguimiento%20Estrategia%20Anticorrupti%C3%B3n%20corte%2031%20de%20diciembre%202015.pdf>

En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 033 del 26 de octubre de 2015, con corte 31 de diciembre fueron actualizados los mapas de riesgos de los procesos de Direccionamiento Estratégico, Gestión jurídica, Gestión de Talento Humano, Servicio al Ciudadano y Seguimiento y Medición.

## **2.- MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol •  Migracion Col •  migracioncol

[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

### ➤ Componente Autoevaluación Institucional

Acorde con lo previsto en la Directiva 011 de 2015, se generaron los informes de autoevaluación de procesos con corte noviembre de 2015, quedando pendientes de documentar 5 de 14.

### ➤ Componente Auditoría Interna

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales acorde con el plan de trabajo aprobado para la vigencia, realizó evaluaciones independientes a la gestión, entre otras, a los controles implementados para el aseguramiento de la continuidad del negocio, evaluación a parafiscales, salud, pensión y ARL, y al proceso de control migratorio-impedimento de salida de menores; así como ejercicio de acompañamiento a los controles de gestión documental, expedientes electrónicos y operación Orfeo, en los que se han identificado oportunidades de mejora, y en algunos casos la formulación de planes de mejoramiento internos los que serán objeto de seguimiento, así mismo, se han identificado algunos factores de riesgo asociados a cada proceso, los que serán tomados como insumo para la actualización de mapas de riesgo por procesos e institucional.

Adicionalmente, se rindieron los informes de orden legal tales como: Planes de mejoramiento, Gestión contractual y rendición de cuenta fiscal vigencia 2015, los que fueron reportados a la Contraloría General a través del aplicativo "SIRECI"; seguimiento al modelo integrado de planeación y gestión, ejecutivo anual del sistema de control interno, informe de control interno contable, así como los informes internos de austeridad en el gasto público e informe de gestión por dependencias.

Con el apoyo del equipo de auditores internos, quienes han sido capacitados en gestión de calidad, norma NTCGP-1000:2009, se adelantó el segundo ciclo de auditorías internas de calidad a los procesos de Control Migratorio, Extranjería, Verificación Migratoria y Gestión Administrativa, con cobertura en las Regionales Andina, Antioquia, Occidente y Nariño.

En materia de fomento de cultura de control, en la vigencia 2015 se culminó la campaña denominada "YO tengo el control", con el saludo de navidad enviado a nivel nacional el 22 de diciembre de 2015, la que se orientó a afianzar el concepto de autocontrol y valores institucionales.

Por su parte, para la vigencia 2016 se inició la campaña denominada "En migración, TODOS tenemos el control", con la que se pretende afianzar y apropiar el conocimiento sobre los principios y estructura del MECI 2014.

### ➤ Componente Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol de seguimiento, realiza el monitoreo permanente al cumplimiento de metas por parte de los responsables de las acciones de mejora formuladas en los planes de mejoramiento derivados de los informes de evaluación independiente, para este efecto, periódicamente se envían alertas a los responsables de los procesos, a fin de contribuir al oportuno cumplimiento y reporte de las metas.

Con corte 31 de diciembre de 2015, se publicó en la página web, el grado de avance consolidado de cada plan de mejoramiento, link:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20Planes%20de%20Mejoramiento%20internos%20a%2031%20de%20diciembre%20de%202015a.pdf>

Así mismo, se efectuó seguimiento a los avances de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas de calidad, link:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20Planes%20Mejoramiento%20calidad%2029%20febrero%202016.pdf>

## 3.- EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol •  Migracion Col •  migracioncol

[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

En materia de comunicaciones, es importante destacar los espacios de interacción con la ciudadanía, a través de la realización de foros virtuales realizado en la vigencia, así por ejemplo: Permiso de salida de menores de edad (4 de diciembre de 2015); condiciones para acceder a los trámites migratorios de extranjería (20 de noviembre), obligaciones frente a la normatividad migratoria (16 de diciembre de 2015), y requisitos salida del país exención visado territorio Schengen (29 de enero de 2016) , cuyas memorias pueden ser consultadas en la siguiente dirección:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Memorias%20%20Foro%202016.pdf>

Otro aspecto importante lo constituye la producción de contenidos por parte de la Oficina de Comunicaciones (publicados en la página web de la Entidad), en los que se orienta a la ciudadanía sobre temas de interés y actualidad, dentro de las notas destacadas del periodo se informó sobre las recomendaciones especiales de Cancillería y Migración Colombia, para los que van a salir del país en temporada de vacaciones de fin de año; igualmente se emitió comunicado del Gobierno de Colombia acerca de las medidas migratorias en la Frontera con Venezuela.

Se resalta la participación de Migración Colombia, con la Unidad móvil de Servicios Migratorios, en la versión 35 de la Vitrina Turística ANATO 2016, evento con importantes novedades para el turismo del país.

Igualmente, es importante mencionar la implementación de la aplicación APP Migración Colombia, para ser descargada en Celulares, que permite al ciudadano acceder a los servicios de información de la Entidad. Para 2015 se publicó en las tiendas IOS y Android en el mes de octubre y en las tiendas Black Berry y Windows Phone en el mes de diciembre.

## RECOMENDACIONES

- Avanzar en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 (compila el Decreto 1443 de 2014), observando el plazo establecido en el Decreto 0171 del 1 de febrero de 2016, teniendo en cuenta el reciente cambio de ARL, ahora POSITIVA.
- Continuar con el permanente seguimiento y medición de las recientes medidas adoptadas por el Gobierno Nacional dentro del plan de austeridad 2016, sobre lo cual la entidad ha emprendido una fuerte campaña de ahorro a nivel nacional “**TODOS contra el derroche**” “**en tiempo de sequía, pensemos antes de gastar**” y el lanzamiento de mensajes “YO dejo apagado y desconectado mi computador cada noche” (correo del 29 de febrero de 2016); “Nos unimos a la iniciativa del Gobierno Nacional” (correo del 7 de marzo de 2016); “ Si soy el último en salir, apago las luces” (correo del 8 de marzo de 2016).
- En materia de gestión de riesgos, es necesario establecer los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, y continuar con la actualización de los mapas de riesgo de los procesos, toda vez que pese a las instrucciones impartidas mediante Directiva 033 del 26 de octubre de 2015, algunos procesos aún no han concluido dicho análisis. Se hace necesario realizar los ejercicios de socialización de los cambios incorporados de manera oportuna, para garantizar la operatividad de los controles y evitar la materialización de los riesgos.
- Con ocasión de la actualización de los procesos y procedimientos es importante dar continuidad a la actualización de las tablas de retención documental y fortalecer las actividades de socialización y capacitación, relacionada con la organización de la gestión documental para tener la trazabilidad, toda vez que existen aún dificultades para el manejo de archivos frente a la implementación de la política del cero papel y organización de expedientes electrónicos.

**LUZ MARINA GONZÁLEZ DURAN**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

**"Informe electrónico"**